



RESOLUCIÓN N° 0421
Junio ocho (08) de Dos Mil Diez (2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN.

EL SUSCRITO GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994 Y 139 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el estudio de oportunidad y conveniencia de fecha 21 de Mayo de 2010, la entidad requiere contratar el suministro de papelería y útiles de escritorio y oficina.

Que por lo expuesto en el considerando anterior y mediante Resolución 0356 de 2010, se ordenó la apertura del proceso de contratación para el suministro de papelería y útiles de escritorio y oficina.

Que dentro del término establecido para presentar propuestas, se recibieron tres (03) propuestas presentadas por Iván Marcelo Chacón Otero identificado con cedula de ciudadanía N° 91`201.049 de Bucaramanga y con establecimiento comercial Miscelánea y Papelería Ivan, Ubicado en la Barrio el Centro de Contratación Santander; Aida Yamile Plata Ariza identificada con cédula de ciudadanía N° 52`556.570 de Engativá, con establecimiento comercial Miscelánea y Papelería Davinson ubicada en la Carrera 4 N° 5-32 de Contratación Santander y por DGS Digital Graphics Solutions S.A. con Nit 900.142.933-0, ubicado en la Calle 106 N° 25-104 de Bucaramanga.

Que dentro del término establecido en el cronograma de actividades respectivo, se realizó por parte del Comité de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, la evaluación de las propuestas presentadas, las cuales, según acta del Comité de Adquisiciones y Suministros No. 024 de fecha Junio 1 de 2010, obtuvo el siguiente puntaje:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
IVAN MARCELO CHACÓN OTERO	Papelería y Útiles de escritorio y oficina	\$ 6.650.412	70	El proponente no presenta contratos, suscritos con entidades publicas o privadas, que acrediten experiencia	0	70
AIDA YAMILE PALTA ARIZA	Papelería y Útiles de escritorio y oficina	\$ 6.947.100	67	El proponente presenta tres (03) contratos que cumplen con lo establecido en los términos de referencia, por ser igual o superior el 50 % del valor del presupuesto oficial.	30	97
DGS S.A.	Papelería y Útiles de escritorio y oficina	\$ 7.121.130	65	El proponente presenta un (01) contratos que cumplen con lo establecido en los términos de referencia, por ser igual o superior el 50 % del valor del presupuesto oficial.	10	75



Que de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el comité de adquisiciones y suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, concluye que la propuesta presentada por Aida Yamile Plata Ariza identificada con cédula de ciudadanía N° 52`556.570 de Engativá, con establecimiento comercial Miscelánea y Papelería Davinson, ubicada en la Carrera 4 N° 5-32 de Contratación Santander, por valor de Seis Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Cien pesos m/cte (\$6`947.100,00), se ajusta al presupuesto oficial establecido para esta contratación y a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el estudio de conveniencia. Por lo tanto se considera favorable esta propuesta a los intereses del Sanatorio de Contratación E.S.E; en consecuencia sugiere al Gerente de la entidad, adjudicar a este proponente el contrato resultante de este proceso de contratación.

Que por lo anterior expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de contratación cuyo objeto es "el suministro de papelería y útiles de escritorio y oficina", a Aida Yamile Plata Ariza identificada con cédula de ciudadanía N° 52`556.570 de Engativá, con establecimiento comercial Miscelánea y Papelería Davinson, ubicada en la Carrera 4 N° 5-32 de Contratación Santander, por valor de Seis Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Cien pesos m/cte (\$6`947.100,00).

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de esta resolución al adjudicatario de la contratación.

ARTÍCULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se expide a los ocho (08) días del mes de Junio de dos mil diez de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ALFONSO SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

Original Firmado